



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **Modifica Norma de Carácter General
N°50, de 1994.**

Santiago, **22 ENE 2010**

NORMA DE CARACTER GENERAL N° 279

A todos los corredores de seguros

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en los artículos 3° letra m) y 57° del D.F.L. N° 251, de 1931, ha resuelto modificar la Norma de Carácter General N° 50 en los siguientes términos:

1. Agrégase en el segundo inciso de la letra B., después del punto a parte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración:

"Asimismo, podrán optar por entregar a sus clientes la información en forma impresa o bien mantenerla publicada permanentemente en su página web. En este último caso, será obligación del corredor comunicar al asegurado que la información a que se refiere este letra se encuentra disponible en un lugar de fácil acceso de dicha página web."

2. Reemplázase el Anexo por el adjunto a la presente norma.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

ANEXO

INFORMACION ARTICULOS 57 Y 58 DEL D.F.L. N° 251

EL ORIGINAL DE ESTE ANEXO DEBERÁ ENTREGARSE POR EL CORREDOR DE SEGUROS AL CLIENTE, PREVIA FIRMA DE ESTE, AL MOMENTO DE PRESENTARLE LA COTIZACIÓN O PROPUESTA DEL SEGURO, CONSERVANDO EN SU PODER COPIA DEL MISMO.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES SOAP (LEY N° 18.490).

NOMBRE DEL CORREDOR DE SEGUROS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES R.U.T.
INSURANCE BROKING Services Ltda. 76.292.703-9

NOMBRE DEL CLIENTE (PROPONENTE ASEGURADO):

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES R.U.T.

En mi calidad de corredor de seguros y en cumplimiento a la ley y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, informo que durante el año calendario anterior intermedí contratos de seguros con las compañías que se indican a continuación (Art. 57).

% PRIMA INTERMEDIADA			
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEG. GENERALES	COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEG. VIDA
Liberty	15%	Bia Vida	47%
Mapalanes	25%	Cutervo Comercio	43%
		Wicel	2%

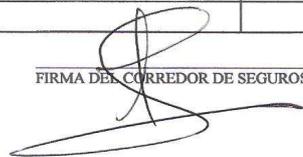
Nota : indicar un máximo de 10 entidades aseguradoras, considerando aquéllas que tengan un mayor porcentaje de prima intermediada en el año calendario inmediatamente anterior.

Además para responder del correcto y cabal cumplimiento de todas mis obligaciones emanadas de la actividad de corredor de seguros y en especial, de los perjuicios que pueda ocasionar a los asegurados que contraten seguros por mi intermedio, he constituido la (s) siguiente (s) garantía (s): boleta bancaria o pólizas en el banco o compañías aseguradoras que se indican (Art. 58).

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EMISORA DE LA POLIZA, O DEL BANCO EMISOR DE LA BOLETA BANCARIA	NUMERO
POLIZA DE GARANTIA: HDI	118101
POLIZA DE RESP. CIVIL:	
BOLETA BANCARIA:	

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA DEL CORREDOR DE SEGUROS



INFORMACION SOBRE DIVERSIFICACION DE PRODUCCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CORREDOR DE SEGUROS:

INSURANCE BROKING SERVICES 76.292.703-9
 apellido paterno apellido materno nombres R.U.T

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE (PROPONENTE ASEGURADO):

apellido paterno apellido materno nombres R.U.T.

En mi calidad de corredor de seguros y en cumplimiento a la ley y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, informo que durante el año calendario anterior intermedie contratos de seguros con las compañías que se indican a continuación (Art. 57).

PRIMA INTERMEDIADA			
COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES (%)	COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS VIDA (%)
LIBERTY	75	Bice Vida	47
MAPALLANCA	25	Chilena Compañía	43
		Compañía de Vida	8
		Zurich Sombra	2
	100		100

Nota: Indicar un máximo de 10 entidades aseguradoras, considerando aquellas que tengan un mayor porcentaje de prima intermediada en el año calendario inmediatamente anterior.

INFORMESE EN LA SUPERINTENDENCIA SOBRE LA GARANTIA, MEDIANTE BOLETA BANCARIA O POLIZAS QUE, CONFORME A LA LEY, DEBEN CONSTITUIR LOS CORREDORES DE SEGUROS